319

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 21.742.-

QUE NOMBRA AGREGADO COMERCIAL A LA LEGACION DEL PARAGUAY EN FRANCIA.

N. 930.-

Asunción, 29 de Agosto de 1947.

Por razones de mejor servicio y de conformidad al Decreto del P.E. Nº 8.088 de fecha 11 de abril de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómbrase al Señor Juan B. Angulo Alegre, Agregado Comercial a la Legación del Paraguay en Francia.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fleitas

B. Acosta